

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

PARROQUIAS GONZOL, CAPSOL, COMPUD, LLAGOS - CANTÓN CHUNCHI

En el Auditorio Municipal del GAD Municipal de Chunchi, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 2021, siendo las nueve horas en punto, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de las Parroquias Gonzol, Capsol, Compud y Llagos perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte los señores presidentes de los GADs Parroquiales: Licenciado Ángel Paño Presidente GAD Parroquial Rural de Gonzol, el señor Fausto Villa Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, La Sra. Susana Morocho, Presidenta del GAD Parroquial de Compud, El Sr. Fabián Bernal, Presidente del GAD Parroquial de Llagos, por otra parte El Licenciado Walter Narváez Mancero, Alcalde del Cantón, como los funcionarios del GAD Municipal delegados El Ingeniero Manuel Yulán Director de OOPP, La Ing. María Cruz Yaucán Jefe Financiera y el Tlgo. Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario y Cooperación Internacional; comparecen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de **igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad**. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma

individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2020 las Administración Parroquiales ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.-

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquias del Cantón de Chunchi se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

| LUGAR | OBRA PRIORIZADA | MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN |
|--|---|-------------------------------|
| Comunidad de Iltus y San Martín Parroquia Gonzol (50% para cada Comunidad) | Adoquinado | 16.375,05 |
| Centro Parroquial | Construcción del Edificio Administrativo (contraparte GAD Municipal de Chunchi) de la Parroquia Capsol, Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo | 12.894,46 |
| Comunidad de Llalla, Parroquia Compud | Adoquinado | 12.058,19 |
| Comunidades de San Cristóbal y Joyagshí | Construcción de alcantarillado | 24.472,11 |
| TOTAL | | 65.799,81 |

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

Los GADs Parroquiales del Cantón Chunchi se comprometen en ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo del GAD Municipal de Chunchi.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

CLÁUSULA CUARTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Municipal de Chunchi, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año 2021, siendo las doce horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



Lic. Walter Narváez Macero
ALCALDE DEL CANTÓN



Lic. Ángel Paño
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE GONZOL



Sr. Fausto Villa
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CAPSOL



Sra. Susana Morocho
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE COMPUD



Sr. Fabían Bernal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LLAGOS



Ing. María Cruz Yaucán
JEFE FINANCIERA GAD MUNICIPAL CHUNCHI



Ing. Manuel Yulán Zavala
DIRECTOR DE OOPP GAD MUNICIPAL



Tlgo. Eduardo Espinoza Carrillo
**ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Enlace:

<https://www.facebook.com/gadmchunchi/posts/401642347862145>